



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Ref. **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001.40.03.010.2020.00706.00**

Encontrándose la presente acción constitucional al Despacho, y en consideración a las réplicas de las entidades vinculadas, mediante correo electrónico, y en aras de tener un mejor proveer se hace necesario vincular a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Vincular por a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Secretaría de Salud de Cundinamarca; se les concede el término improrrogable de cuatro (04) horas, contado a partir de la notificación del presente proveído a fin de que remitan un informe de los antecedentes del caso, junto con la documentación que estimen conveniente, para la pronta y adecuada resolución de la acción constitucional.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase a realizar las notificaciones a que refiere el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Adjúntese copia de la demanda y anexos.

CUARTO: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase.

La Jueza,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00b24c38955e534d0b44fe6979c59a00bdf10fd60db0b776cc
d4e54391550da1

Documento generado en 21/10/2020 10:18:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-706

Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/10/2020 10:34 AM

Para: tutelas@cundinamarca.gov.co <tutelas@cundinamarca.gov.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>

 2 archivos adjuntos

01. ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS_compressed.pdf; 2020-706 AUTO VINCULA.pdf;

Cordial saludo,

Se envía notificación conjunta para las siguientes personas y/o entidades:

Señores vinculados:

- **Secretaria Distrital de Salud de Bogotá;**
- **Secretaria de Salud de Cundinamarca**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2020-706

Mediante la presente me permito notifica Auto vincula del 21 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Oralidad de Bogotá dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

Se adjunta:

- Auto vincula del 21 de octubre de 2020.
- Escrito de tutela y anexos.

Confirmar recibido por este mismo medio, pues de lo contrario se tendrá por legalmente surtida esta notificación.

Los memoriales remitidos al correo Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de contabilización de términos, se entenderán por recibidos en el horario de 8:00 am a 5:00pm, después de esta jornada se entenderán recibidos el día siguiente

Atentamente,

Andrea Kateryn Fonseca Buitrago
Asistente Judicial
Juzgado (40) Civil Municipal de Oralidad

Respuesta automática: URGENTE NOTIFICA VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2020-706

Notificacion Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>

Mié 21/10/2020 10:34 AM

Para: Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Damos acuse de recibo de la información.

Procederemos a verificar si somos el área competente de acuerdo a su solicitud.

Este correo ha sido enviado automáticamente, favor no responder, ya que es una respuesta automática.

Gracias,